Constancia Secretarial: Informo al señor Juez que en data 20 de junio del hogaño el gestor judicial de la parte ejecutante, Dr. JULIAN EDUARDO TABARES GONZALEZ, allega memorial mediante el cual solicita al Despacho informar si el demandado ANDRES FELIPE ARCILA RODRIGUEZ ha realizado abonos al crédito que se ejecuta. Paso a Despacho para que sirva proveer lo que en derecho corresponda. Sevilla - Valle, junio 27 de 2023.

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE

Auto Interlocutorio No.1396

Sevilla - Valle, veintisiete (27) de junio del año dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO DE MÌNIMA CUANTÌA.
EJECUTANTE: ESTABLECIMIENTO COMERCIAL “ALMACEN CAFICREDITO”.
EJECUTADO: ANDRES FELIPE ARCILA RODRIGUEZ.
RADICACIÓN: 76-736-40-03-001-**2020-00181-00**.

I. OBJETO DE ESTE PRONUNCIAMIENTO

Procede este Despacho a pronunciarse respecto de la petición elevada por la parte demandante, a través de su mandatario judicial Dr. JULIAN EDUARDO TABARES GONZALEZ, de información de abonos hechos por el histrión pasivo ANDRES FELIPE ARCILA RODRIGUEZ.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en consideración el escrito obrante en el presente cuaderno principal, allegado el 20 de junio de esta anualidad a través del apoderado judicial del extremo activo y con el que se solicita información acerca de los eventuales abonos hechos por el demandado ANDRES FELIPE ARCILA RODRIGUEZ en la cuenta del Despacho, para el presente proceso, se hace relevante indicar que una vez revisada la plataforma de gestión de títulos del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., no se avizora que la parte pasiva haya hecho abonos a la presente causa ejecutiva.

III. DECISIÒN

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil Municipal de Sevilla, Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

PRIMERO: **INFORMAR** a la parte ejecutante, a través de su gestor judicial Dr. **JULIAN EDUARDO TABARES GONZALEZ**, que, revisada la plataforma de gestión de títulos del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., no se avizora que la parte

Jcv

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle

pasiva ANDRES FELIPE ARCILA RODRIGUEZ haya hecho abonos a la presente causa de ejecución.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE esta providencia como lo consagra el artículo 9 de la Ley 2213 de junio 13 de 2022 esto es, por Estado Electrónico, en el micrositio designado en la página de la Rama Judicial para este Despacho y fijando el estado en la cartelera del Despacho, para garantizar el principio de publicidad a las personas que no tengan acceso a los medios tecnológicos de información y las comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECRÓNICO No. 105
DEL 28 DE JUNIO DE 2023.

EJECUTORIA: _____

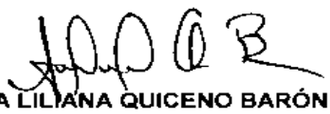

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

Firmado Por:
Oscar Eduardo Camacho Cartagena
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **617d14eed93d9089a48b8627304832f79867cc66aa9a586c0fcf6764db7f2069**
Documento generado en 27/06/2023 09:52:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Jcv

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle